

LA FUNCIÓN DEL MAESTRO/A DE EDUCACIÓN INFANTIL

INTENCIONALIDAD EDUCATIVA

RELACIONES INTERACTIVAS ENTRE EL NIÑO Y EL EDUCADOR

EL MAESTRO COMO MIEMBRO DEL EQUIPO EDUCATIVO Y EN SU RELACIÓN CON LAS FAMILIAS

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN	3
1. LA FUNCIÓN DEL MAESTRO/A DE EDUCACIÓN INFANTIL	4
1.1 ACTITUD DEL EDUCADOR	4
1.2 FUNCIONES DEL EDUCADOR	5
2. INTENCIONALIDAD EDUCATIVA	7
3. RELACIONES INTERACTIVAS ENTRE EL NIÑO Y EL EDUCADOR	8
3.1 RELACIONES INTERACTIVAS DE CARÁCTER EDUCATIVO	9
3.2 RELACIONES INTERACTIVAS DE CARÁCTER INSTRUCTIVO	9
4. EL MAESTRO COMO MIEMBRO DEL EQUIPO EDUCATIVO Y EN SU RELACIÓN CON LAS FAMILIAS	9
4.1 EL MAESTRO Y SU TRABAJO EN EQUIPO	10
4.2 EL MAESTRO EN RELACIÓN CON LAS FAMILIAS	11
5. CONCLUSIÓN	13
5. BIBLIOGRAFÍA	13
5.1 TEXTOS BIBLIOGRÁFICOS.	13
5.2 TEXTOS LEGISLATIVOS.	14

0. INTRODUCCIÓN

La psicología tradicionalmente ha mostrado interés en analizar la conducta del individuo separada del contexto en el que se produce. Hoy en día nadie duda de la importancia que tiene el entorno en el desarrollo del niño¹. Desde este sentido, la labor del profesor adquiere una relevancia especial. Para que esta interacción profesor-alumno sea significativa, es necesario que esté estrechamente sintonizado con sus alumnos, que sea capaz de captar la información que sus discentes tratan de transmitirle, en otras palabras, debe ser un adulto sensible a las actitudes, capacidades e intereses del niño.

Ajustarse a los requerimientos de un niño de estas edades implica:

- Reelaborarse una imagen estereotipada propia de estas edades. (se refiere a sujetos limitados que conocen y saben muy poco).
- Tomar conciencia que se trata de individuos con derechos propios, características individuales e intereses personales.

Todo ello comporta la necesidad de reconocer las capacidades, requisitos y aptitudes de cada persona, ser capaz de ver las cosas desde el punto de vista del alumno, estar alerta a sus señales y comunicaciones, interpretarlas correctamente y responder a ellas con rapidez y firmeza, sin transmitir dudas o inseguridad, de manera adecuada y coherente.

De este modo la formación permanente del profesorado ha de ser una necesidad, así lo contempla la legislación en el artículo 102 de la Ley 3/2020, de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación (LOMLOE).

No podemos olvidar que todo este desarrollo implica un trabajo conjunto de todos los implicados en el desarrollo de los más pequeños. Nos referimos a los miembros del equipo educativo, cuyo trabajo cooperativo y coordinado ha de posibilitar la elaboración de pautas de intervención que favorezcan el desarrollo de todas y cada una de las etapas que componen el sistema educativo.

En conclusión, el establecimiento de una amplia red de comunicación multidireccional, mediante la que paulatinamente se dé posibilidad de intervención al niño, en un clima de afectividad en el que sea posible la negociación y en el que el profesor actúe como mediador y facilitador de los aprendizajes, posibilitará la existencia de múltiples, ricas y variadas interacciones a partir de las cuales se darán aprendizajes fuertes y significativos.

A lo largo de este tema veremos que los papeles desempeñados por todos los participantes en el proceso educativo, tienen un denominador común “LA RELACIÓN”. Por todo ello, a continuación, analizaremos la función del maestro de educación Infantil, la intencionalidad educativa y las distintas relaciones que se producen entre todos los integrantes del contexto escolar.

¹ Con objeto de hacer fluida la lectura del texto, cuando nos referimos a niño, maestro, profesor..., estamos considerando ambos sexos, aunque no se especifique en el texto.

1. LA FUNCIÓN DEL MAESTRO/A DE EDUCACIÓN INFANTIL

La Educación Infantil es una etapa educativa que abarca desde los 0 hasta los 6 años, teniendo como finalidad fundamental el desarrollo físico, afectivo, social, cognitivo y artístico del alumnado, así como la educación en valores cívicos para la convivencia. (art. 12.3 de LOMLOE)

En nuestra Comunidad Autónoma el decreto de enseñanza Decreto 100/2023 y la orden que lo desarrolla, nos referimos a la O. 30 de mayo de 2023, dispone que el profesor ha de concretar y contextualizar el currículo de este nivel educativo, ya que por ser flexible, abierto y orientador así lo exige la función docente.

El papel del maestro/a en esta etapa es básico e indiscutible por varias razones:

- Edad de los niños.
- Momento evolutivo en el que se encuentran.
- Condicionamientos psicológicos.
- Grado de dependencia hacia el adulto...

El medio en el que el niño se desarrolla es fundamental para su posterior desarrollo integral. En ese medio, junto con la familia y los iguales, el maestro es una de las figuras de mayor importancia en el proceso educativo, ya que es en última instancia, el que va a orientar, de forma directa, el aprendizaje de un grupo de alumnos. Su intervención antes, durante y posteriormente a la puesta en marcha del proceso de enseñanza-aprendizaje puede considerarse crucial, ya que de él dependen aspectos tan fundamentales como:

- Creación de un clima adecuado.
- Atender a las propuestas e intereses de los niños.
- Partir de los conocimientos previos de los alumnos.
- Propiciar la acción a través de la observación, manipulación y experimentación.
- Planificar la intervención educativa...

Al maestro, además de todo lo anterior, también compete la organización del espacio, el tiempo, planificación de las actividades, selección de recursos...Es por ello que sus características personales, vivencias, experiencias, etc. marcarán de forma singular, el entramado de relaciones que se establezcan en el grupo.

1.1 ACTITUD DEL EDUCADOR

Existen una serie de actitudes que el maestro de esta etapa debe desplegar tanto dentro como fuera del aula, estas son:

- **Actitud de respeto y confianza** hacia al niño, posibilitando acciones que le ayuden a expresar sus opiniones, pensamientos e intereses, sin miedo a cometer errores, fomentado de este modo su autoestima y la construcción de un autoconcepto positivo.

- **Actitud afectuosa y favorable:** Se trata de favorecer el acercamiento (especialmente en los periodos de adaptación al centro), el contacto corporal y el diálogo afectivo.
- **Actitud tolerante y no autoritaria,** animando a los niños a que asuman responsabilidades paulatinamente, recogiendo críticas, propuestas, etc. De este modo se pretende construir una dinámica de clase democrática y participativa.
- **Actitud favorable** hacia la búsqueda, el descubrimiento y, en suma, el aprendizaje de los niños.
- **Actitud contraria hacia estereotipos, prejuicios sociales:** discriminación de sexo, racismo...
- **Actitudes y conductas coherentes y estables,** de manera que permita a los niños interpretar y predecir.
- **Actitud favorable hacia el estudio,** la formación y la autoperfeccionamiento en la línea de un enriquecimiento personal y profesional continuo.
- **Actitud abierta a la participación,** al intercambio de ideas y opiniones, al trabajo en grupo, a la crítica y la autocrítica.

1.2 FUNCIONES DEL EDUCADOR

- **Función de programación educativa:** un currículo abierto, exige la participación del maestro en el desarrollo del mismo. A través del proyecto educativo y de la programación de aula se debe hacer una previsión fundada de los distintos elementos curriculares, adaptándolos a los contextos concretos del centro y de la clase. Esta función abarcará actividades tales como:
 - Participación en la organización del centro.
 - Planificación de actividades y experiencias que aprovechen al máximo los recursos y posibilidades del centro.
 - Establecimiento de estrategias de actuación que permitan la puesta en práctica y desarrollo del Proyecto.
- **Función de diagnóstico:** está destinada a conocer las características específicas de los niños con los cuales establece la relación educativa. Implica tratar de localizar intereses y las elaboraciones y significados progresivamente ajustados a los aspectos del medio o de sí mismo que quiere conocer.
- **Función de intervención:** en la etapa que nos ocupa, la intervención educativa debe abarcar aspectos tales como:
 - Organización del ambiente escolar.
 - Organizar el tiempo escolar, respetando los periodos de actividad y descanso que precisan los alumnos de estas edades.
 - Planificación y diseño de actividades que favorezcan y estimulen el mundo experiencial de los más pequeños.
 - Favorecer las relaciones sociales.
 - Apoyar afectivamente el desarrollo de los niños, proporcionándoles seguridad y confianza en sus posibilidades.

- Seleccionar de forma adecuada los recursos materiales y personales a fin de que favorezcan el desarrollo de todas y cada una de las capacidades de la infancia.
- **Función de evaluación:** el maestro participa como miembro del equipo docente en la evaluación de las propuestas pedagógicas recogidas en el Proyecto Educativo (PE), así como de su propia práctica, y del proceso de aprendizaje de sus alumnos, introduciendo las modificaciones que considere necesarias para su mejora.
- **Función de relación:** el maestro/a de Educación Infantil, debe relacionarse adecuadamente con todos los miembros de la comunidad escolar, sobre todo, con los miembros de su equipo, con las familias, con los profesores de la etapa de Educación Primaria, con el maestro de Pedagogía Terapéutica (en el caso de que haya alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo), con los miembros del equipo de orientación externo...

Otra forma de clasificar la función de los educadores sería:

- **Función organizativa:**

- Organizar el mobiliario
- Distribuir el material
- Adecuar espacios
- Decorar

- **Función docentes:**

- Programar
- Motivar
- Explicar
- Proponer actividades
- Presentar materiales
- Buscar recursos

- **Tutoría y orientación:**

- Facilitar la interrelación
- Mantener un clima adecuado
- Reforzar comportamientos
- Evitar conductas negativas

- **Función de evaluación-investigación:**

- Diagnosticar
- Observar
- Evaluar
- Reforzar

Todo ello se resume en nuestra legislación en la LOE y sus modificaciones en la LOMLOE, concretamente en el artículo 91. Funciones del profesorado.

1. Las funciones del profesorado son, entre otras, las siguientes:

- a) La programación y la enseñanza de las áreas, materias y módulos o ámbitos curriculares que tengan encomendados.
- b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c) La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática y de la cultura de la paz.
- h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- j) La participación en la actividad general del centro.
- k) La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o los propios centros.
- l) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.

2. Los profesores realizarán las funciones expresadas en el apartado anterior bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.

2. INTENCIONALIDAD EDUCATIVA

La Educación consiste en un conjunto de prácticas o actividades pautadas, a través de las cuales todo grupo social ayuda a sus miembros a asimilar la experiencia colectiva culturalmente organizada.

En las numerosas definiciones que RUFINO BLANCO recoge, existen dos constantes comunes a todas ellas; La Educación es...

- Algo intencional
- Encierra la idea de perfección.

Para GARCÍA HOZ educación es entendido como; **“El perfeccionamiento intencional de las capacidades humanas”**. Esta intencionalidad que entendemos como; positiva mejora de la persona, justifica la intervención educativa y la sitúa en el centro de la actividad humana.

Si bien la educación de los niños menores de seis años ha correspondido en el pasado casi en su totalidad a la familia, en nuestra sociedad actual, la formación institucional de los más pequeños se realiza, principalmente, en la escuela. El sistema educativo es el encargado de proporcionar una serie de actividades planificadas y dirigidas intencionalmente a facilitar los aprendizajes que se consideran básicos para el desarrollo de la persona.

La educación, tiende a desarrollar en las personas las capacidades y competencias necesarias para su integración activa en la sociedad. Este desarrollo no viene a estar determinado únicamente por las posibilidades predeterminadas por la herencia biológica, sino que, además se produce como resultado del aprendizaje que tiene lugar a través de la continua interacción con el medio, y en el que la intervención educativa cobra un papel fundamental.

La Educación Infantil contribuye al desarrollo y aprendizaje de los niños desde sus primeros años de vida. La intencionalidad educativa en esta etapa, ha de orientarse hacia:

- La creación de un ambiente y un marco de relaciones que posibiliten y potencien el crecimiento sano de los niños y niñas menores de seis años.
- La cooperación con las familias y la comunidad en general, en la promoción del desarrollo armónico en sus distintos ámbitos: cognitivo, motriz, afectivo, social y moral.
- La adquisición de aprendizajes significativos por parte de los niños, adaptados a sus necesidades e intereses.
- La colaboración en la compensación de posibles desigualdades de origen social y económico.

En consecuencia pedagógica, para conseguir estos propósitos, nosotros, como profesionales de la educación, hemos de proporcionar actividades, experiencias, espacios, materiales y ambientes que configuren un marco óptimo para que su desarrollo se vea estimulado por procesos de aprendizaje adecuadamente orientados y facilitados.

En conclusión la intencionalidad educativa persigue una serie de finalidades que consisten básicamente en hacer avanzar a los niños desde sus posiciones iniciales hacia la construcción de los logros de un nivel superior, más evolucionado, ajustado, coherente y objetivo.

3. RELACIONES INTERACTIVAS ENTRE EL NIÑO Y EL EDUCADOR

La visión comunicativa del proceso educativo pone de manifiesto la necesidad de crear ambientes que favorezcan la interacción de profesores y alumnos en la actividad del aula.

Dos personas interactúan cuando una es influida por la otra y viceversa. Aunque importantes en todas las etapas, los aspectos relacionales y afectivos cobran un relieve especial en Educación Infantil. Las características de los niños de esta etapa hacen imprescindible que

encuentren en la escuela un ambiente cálido, acogedor y seguro, que permita y estimule las relaciones interpersonales y contribuya a la formación de una autoimagen ajustada y positiva.

3.1 RELACIONES INTERACTIVAS DE CARÁCTER EDUCATIVO

La acción educativa, supone la necesidad de establecer relaciones entre el niño y el educador que implique reciprocidad y comunicación. Esta interacción ha de poseer una serie de características como son: dinamicidad y actividad, interacción y diálogo, reciprocidad e influencia, compañía y ayuda, dirección y guía, palabra y respuesta.

Para que las relaciones interactivas se den es necesario: conocer al alumno, ser guía y apoyo emocional, ayudarle a formarse el concepto de sí mismo, interactuar es ayudar a progresar en el proceso de enseñanza-aprendizaje.... En este sentido, las estrategias que favorecen la interacción son: La socialización, conocer el grupo/clase, adoptar un papel de mediador, guía, favorecer el trabajo en equipo...

3.2 RELACIONES INTERACTIVAS DE CARÁCTER INSTRUCTIVO

En el proceso de enseñanza-aprendizaje intervienen profesor y alumno. La interacción entre el educador y el niño no dependerá solo de ellos sino del modelo de relaciones que entre ellos se produzca.

Mientras que el enfoque Piagetano habla de la interacción con otros, dentro de un contexto más individualista y desde una perspectiva de interacción con el objeto; Vigotsky va más lejos afirmando que no hay desarrollo sin “génesis social”, validando la importancia de lo social en los procesos de enseñanza-aprendizaje y afirmando que:

- En el contexto sociocultural, el desarrollo cognoscitivo no es un proceso de acumulación gradual, sino un proceso dialéctico.
- La interacción social, entre los iguales y estos con los adultos, impulsa el desarrollo.
- La imitación cobra un papel esencial en el fomento del desarrollo potencial.
- El lenguaje como medio de interacción tiene una función comunicativa a la vez que representativa, como instrumento de reflexión.

4. EL MAESTRO COMO MIEMBRO DEL EQUIPO EDUCATIVO Y EN SU RELACIÓN CON LAS FAMILIAS

El nuevo conjunto de exigencias y responsabilidades que están asumiendo los equipos educativos hace necesaria la figura de un maestro/a que forme parte de un grupo cohesionado que comparta un trabajo en común, cooperativo y solidario con el resto de los compañeros. El funcionamiento en equipo es una tarea delicada e indispensable. Su buen funcionamiento requiere disponibilidad y actitud de trabajo en equipo.

No se puede pensar en un profesor individualista, aislado del resto cuando la complejidad de la labor educativa que se requiere necesita una versión colectiva donde cada profesor podrá y

deberá aportar su propia experiencia, formación e intereses, integrándose en una actuación de conjunto, como única forma capaz de hacer frente a una mayor responsabilidad y profesionalización de los educadores.

El maestro/a como miembro de un centro escolar participará y formará parte del:

- Equipo de nivel (centros en los que haya más de una línea).
- Equipo de ciclo.
- Claustro de profesores.

El equipo educativo es el encargado de sentar las bases y proponer los medios más adecuados para el desarrollo del proceso educativo. Su principal tarea es la elaboración del Proyecto Educativo (PE), teniendo en cuenta, cuales son las circunstancias, los elementos, condiciones y actitudes del centro en el que se va a llevar a cabo la acción educativa. Se trata de dotar de coherencia e identidad propia a los centros.

El trabajo en equipo tiene como finalidad la creación de contextos de acción y participación que promuevan el desarrollo y el aprendizaje, Es el lugar más adecuado para el debate y la reflexión conjunta, otro de sus fines es la cooperación, debe estar integrado por todos los adultos que intervienen en el proceso, de él depende el buen funcionamiento del centro.

4.1 EL MAESTRO Y SU TRABAJO EN EQUIPO

Como ya hemos mencionado anteriormente, el educador no puede actuar independientemente, sino que forma parte del equipo educativo con el que tiene que colaborar en ciertas tareas o cuestiones para lograr una actuación eficaz. Elaborar el Proyecto Educativo (PE) en función de las características del contexto.

- Organización del centro para que pueda llevarse a cabo dicho proyecto.
- Establecer horarios y secuencias de trabajo.
- Establecer estrategias de actuación que permitan su puesta en práctica.
- Evaluación del Plan de Centro e introducción de modificaciones.
- Vinculación con otros miembros de la comunidad escolar, familias, profesores de otra etapa (EP) para facilitar el tránsito entre ambos niveles, profesor de pedagogía terapéutica, AL... (en el caso de alumnos de NEAE)
- Vinculación con otras instituciones del entorno en el que el centro está enclavado (Centros Cívico, Casa de la cultura, biblioteca...)

Respecto a las formas de trabajo de los equipos apuntamos las siguientes notas:

- **Planificación:**
 - Tomar unos acuerdos mínimos para todos sus miembros.
 - Plantearse metas realistas y rentables a corto plazo.
 - Mantener actitudes flexibles que favorezcan la ayuda recíproca.

- Utilización de formas de trabajo ágiles y productivas.
- **Reuniones:**
 - a) Preparación:
 - Clasificación y preparación de los temas.
 - Convocar e informar a los asistentes sobre la orden del día y temas a discutir.
 - b) Realización:
 - Favorecer un buen clima de trabajo.
 - Facilitar la participación y la Intervención de todos sus miembros.
 - Tomar decisiones, reflejarlas por escrito y temporalizarlas.
 - Determinar los responsables de ejecución.

Toda esta complejidad en la realización de dichas tareas deja claro que estas no podrían realizarse si no es de forma conjunta. El trabajo en equipo exige al educador un talante abierto, flexible, capaz de ofrecer iniciativas y acoger las de sus compañeros sin resistencia, una capacidad de trabajo en grupo, actitud de colaboración sin afán de protagonismo, poniendo al servicio de todos sus propias ideas.

4.2 EL MAESTRO EN RELACIÓN CON LAS FAMILIAS

La LOE y sus modificaciones en la LOMLOE expresan:

Art 1. Principios: El sistema educativo español configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, inspira en los siguientes principios:

- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familia, profesores, centros, administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- h bis) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.

CAPITULO I. Educación Infantil.

Art 12.4 Con objeto de respetar la responsabilidad fundamental de las madres y padres o tutores en esta etapa, los centros de Educación Infantil cooperarán estrechamente con ellos.

En consecuencia a todo lo anterior podemos afirmar que la familia juega un papel fundamental en el desarrollo de los más pequeños ya que constituye el primer contexto social de estos, donde adquieren sus primeros aprendizajes, establecen sus primeros vínculos emocionales, incorporan hábitos y pautas de su grupo social, etc. A lo largo de la historia ha sido la familia la encargada de la educación de los niños, sin embargo, las

transformaciones sociales sufridas a lo largo de los tiempos han dado lugar a la necesidad de que otras instituciones colaboren en esta labor, en este sentido la escuelas adquiere gran importancia.

Si bien la escuela y la familia son dos ámbitos educativos distintos (tanto por su naturaleza, como por su organización y formas de intervención...) se plantean un objetivo común: la educación de los niños y el desarrollo de sus potencialidades.

Para que la labor educativa que comparten familia y escuela se realice correctamente, la colaboración y coordinación entre padres y profesores es de la mayor importancia. Por ese motivo una de las tareas que competen al profesor y al equipo educativo del cual forma parte, consiste en determinar los cauces y formas de participación de los padres en el Centro de Educación Infantil.

Mediante la participación, familia y maestro tratan de guiar y facilitar primero la incorporación y posteriormente una adecuada adaptación del niño al centro. Conviene que esta participación este convenientemente organizada, de forma que no constituya, en ningún caso, un entorpecimiento a la labor educativa.

Esta participación puede adoptar distintas modalidades:

a) Tutorías de padres y madres.

- Comunicación fluida y personal con las familias.
- Seguimiento positivo del mismo.
- Conocimiento mutuo.

b) Asamblea de padres y madres.

- Información sobre el Proyecto Educativo que se desarrolla en el Centro/aula.
- Seguimiento del desarrollo educativo de los alumnos.
- Propuesta de actividades específicas.
- Organización de la participación de las familias en el aula.
- Análisis de problemas generales.

c) Colaboración de padres/madres en el aula.

- Colaboración en talleres.
- Colaboración en actividades cotidianas del aula.
- Colaboración en la gestión económica del aula (se refiere a aquellos casos en los que existe una aportación económica para la compra de material, realización de actividades...).

d) Escuela de padres/madres.

- Formación en temas educativos de interés para padres y madres.

En definitiva se pretende que la vinculación entre el educador y las familias permita:

- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas que faciliten la conexión entre el centro escolar y las familias.
- Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
- Informar y ser informado por los padres de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de los más pequeños.

Dichas funciones pueden llevarse a cabo a través de asambleas, entrevistas personales, reuniones trimestrales y mensuales, el contacto diario en la entrada y salida al recinto escolar, informes para las familias y boletines informativos,... y pueden ser entendidas como actividades tutoriales.

Para que todas las funciones que hemos enumerado con anterioridad vayan encaminadas al éxito de las relaciones familia-centro, es fundamental que el maestro intente mantener siempre una actitud:

- **Positiva:** hacia los niños, destacando sus logros más que sus problemas o dificultades y hacia los padres agradeciendo en todo momento su colaboración.
- **Firme.**
- **Respetuosa y cordial,** teniendo presente la importancia de establecer una corriente de comunicación adecuada a los padres.

5. CONCLUSIÓN

A lo largo del tema que acabamos de desarrollar hemos querido constatar la importancia del papel del profesor en la comunidad educativa. En el análisis de las funciones del profesor y su prescripción en la legislación, queda clara dicha importancia y la necesidad de relaciones de escucha y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa, por tanto, desde la perspectiva de la intervención educativa nosotros como docentes debemos favorecer relaciones positivas entre padres/madres, profesores y alumnos/as.

Para poder poner en práctica las diferentes funciones del profesor tomaremos como referencia el art. 91 de la LOE/LOMLOE, así como el decreto de nuestra comunidad autónoma².

5. BIBLIOGRAFÍA

5.1 TEXTOS BIBLIOGRÁFICOS.

- BARTOLOMÉ CUEVAS, R Y DEL POZO DEL VAL, M. (2013): *Didáctica de la Educación Infantil*. Mc Graw Hill. Madrid.

² Andalucía, D. 100/2023, de 9 de mayo y la O. 30 de mayo de 2023
Madrid D.36/2022, de 8 de junio
Canarias D. 196/2022, de 13 de octubre
CLM D. 80/2022, de 12 de julio

- GALLEGO ORTEGA, J.L. (2007) *Educación Infantil*. Aljibe. Málaga.

5.2 TEXTOS LEGISLATIVOS.

- JUNTA DE ANDALUCÍA (2006) Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. (LEA)
- JUNTA DE ANDALUCÍA (2023) Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa en la comunidad autónoma de Andalucía.
- JUNTA DE ANDALUCÍA (2023) O. 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclo y con Educación Primaria.
- MEC (2006) Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOE)
- MEC (2013) Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)
- MEC R.D. 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.

